



ORDENANZA N° 011/2.009.-

VISTO:

La creación de la Junta Municipal de Defensa Civil mediante Ordenanza N° 003/2.009, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, nuestro municipio tiene fronteras jurisdiccionales compartidas con el Municipio de la Ciudad de Aguaray, y,-----

Que, a ambos lados del Río Carapari y zonas aledañas existen numerosos asentamientos poblacionales, y,-----

Que, es necesario aunar esfuerzos y promover la ayuda mutua con la Junta Municipal de Defensa Civil de la Ciudad de Aguaray, en caso de que ocurra alguna emergencia que sobrepase los medios con que cuenta cada municipio y la efectiva respuesta a esa hipótesis de emergencia.---

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Intendente Municipal de Profesor Salvador Mazza, a firmar el Convenio de Ayuda Mutua Intermunicipal, que forma parte de la presente como Anexo I, en su carácter de Presidente de la Junta Municipal de Defensa Civil con el Intendente de la Ciudad de Aguaray.-----

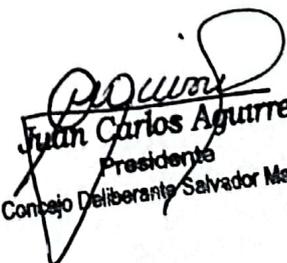
ARTICULO 2°: Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ORDENANZA QUE FUE APROBADA MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: ORTEGA, DE LA ROSA, MADARIAGA, CHAILE, ANTEZANA Y VILLARROEL.-----


Rafael Ricardo Ruiz
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Juan Carlos Aguirre
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza